

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.963

Jueves 27 de Mayo de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1950018

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 470 exenta.- Santiago, 17 de mayo de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 19.419, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; el memorándum B40/N° 5, 2020, División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; el oficio A15 N° 324, de 2021, de la División Jurídica, del Ministerio de Salud; y el oficio N° 188, de 2021, del Servicio de Impuestos Internos; y lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, y;

Considerando

1. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de productos de tabaco de las siguientes marcas, en sus respectivas variantes, comercializada por la empresa Ruta del Puro SpA, RUT N° 77.026.968-7:

MARCA	VARIANTES	PRESENTACIÓN
A.F. Short Story Nat	-	Caja de 25 puros
A.F. Hemigway	Classic V Nat Classic V Sun Signature I Nat, Untold Story Work of Art Mad;	Todos en caja de 25 puros.
FFOX Reserva	Dchateau	Caja de 32 puros
FFOX	Power of the Dream,	Caja de 20 puros.
FFOX Perfeccion	#5	Caja de 42 puros.
FFOX Fuente Fuente	-	Caja de 32 puros.
A.F. Double Chateau	Fuente 1/100	Caja de 10 puros.
A.F. Don Carlos	Personal Reserve	Caja de 20 puros.
A.F. Don Carlos II	#4 Double Robustos No.2 No.3	Caja de 25 puros. Caja de 50 puros. Caja de 25 puros. Caja de 25 puros.
A.F. D/C The Mans 80th	Eye of the	Caja de 20 puros.
A.F. Corona Imperio	Selección de Oro	Caja de 25 puros.
A.F. Best Seller	NAT MAD	Caja de 25 puros. Caja de 25 puros.
A.F. Canones	MAD	Caja de 20 puros.
A.F.8-5-8 Anniversary	1/100 NAT 1/40 NAT 1/100MAD	Caja de 25 puros. Caja de 20 puros. Caja de 20 puros

CVE 1950018

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3. Que, la empresa solicitante cumple los requisitos del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4. Que, la letra d), del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de la fábrica según corresponda.

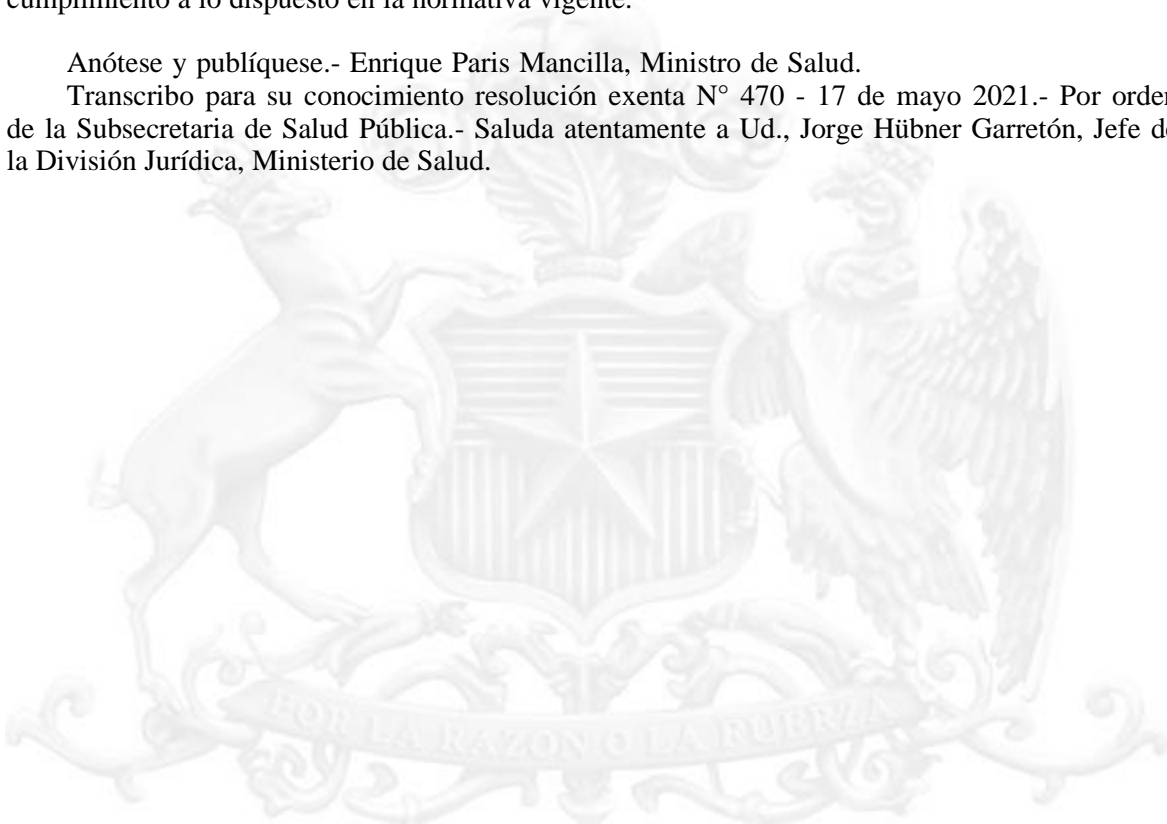
5. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente;

Resolución:

1. Autorízase a la empresa Ruta del Puro SpA, para la comercialización en el país de los productos de tabaco de las marcas A.F. Short Story Nat, A.F. Hemigway, FFOX Reserva, FFOX, FFOX Perfeccion, FFOX Fuente Fuente, A.F. Double Chateau, A.F. Don Carlos, A.F. Don Carlos II, A.F. D/C The Mans 80th, A.F. Corona Imperio, A.F. Best Seller, A.F. Canones, A.F.8-5-8 Anniversary, en las variantes y formatos señalados en la presente resolución, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Anótese y publíquese.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución exenta N° 470 - 17 de mayo 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.



REG. CADUANERA N° 489 27.05.2021
Tramitaciones – V° B° 471-6
www.caduanera.cl Son 2 Páginas